



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA núm. 23-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-8



**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA
DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
PARA BOLETOS AÉREOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO**
Referencia núm. UAF-CCC-CP-2019-0009

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y veinticuatro minutos pasado el meridiano (02:24 P.M.), del día veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Wendy G. Lora Pérez, M.A.**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la **Licda. Saiska Rodríguez Barriola**, Directora de Coordinación; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesor Legal; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Lic. Roberto M. Báez García**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, mediante el **Acta núm. 022-2019-CP-UAF**, aprobó el procedimiento para la **Adquisición de Boletos Aéreos** para uso de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. **UAF-CCC-CP-2019-0009**.

D.R.B.P.

[Handwritten signatures]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 23-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 2-8

SEGUNDO: Que este procedimiento de comparación de precios es de etapas múltiples conforme a como establece el documento contentivo del Pliego de Condiciones, correspondiendo a la recepción y apertura del “Sobre A” oferta técnica; y recepción del “Sobre B” oferta económica, se estableció su apertura en diferentes días, los cuales han sido fijados en el Cronograma.

TERCERO: Que en fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil diecinueve (2019), esta Unidad de Análisis Financiero realizó un llamado a participar en el presente procedimiento a varios oferentes, y solamente dos (2) oferentes presentaron sus respectivas ofertas.

Continuando, se puso a disposición del Comité de Compras y Contrataciones el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil diecinueve (2019), a las dos horas y diez minutos pasado el meridiano (02:10 P.M.), en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), conforme a lo que establece el Cronograma del presente procedimiento, se realizó la recepción de propuestas del “Sobre A” oferta técnica; y recepción del “Sobre B” oferta económica; y la apertura del “Sobre A” oferta técnica de dos (2) oferentes que se describe a continuación:

NÚMERO:	NOMBRE DEL OFERENTE:
1	ROSARIO & PICHARDO, S.R.L.
2	TRAVELWISE, S.R.L.

POR CUANTO: Que la recepción de propuestas de los “Sobre A” y “Sobre B”; y la apertura del “Sobre A” oferta técnica, se realizan en un Acto Público en presencia de este Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma, para lo cual se levanta un Acto Auténtico con la relación de hechos acontecidos en el Acto de recepción y de apertura.

D.R.S.P.
[Firma]
[Firma]
[Firma]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 23-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 3-8

POR CUANTO: Que, con posterioridad a la recepción de la oferta, el perito técnico designado, el técnico y legal, procedieron a validar y verificar los documentos del “Sobre A” oferta técnica, de los oferentes que presentaron su oferta.

POR CUANTO: Que conforme establece la sección 10, Criterios de Evaluación, del citado Pliego:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE / NO CUMPLE”.

POR CUANTO: Que el informe de la evaluación legal, del “Sobre A” oferta técnica, presentado ante este Comité de Compras y Contrataciones, es resumido en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	EVALUACIÓN LEGAL:	RESULTADO FINAL:
ROSARIO & PICHARDO, S.R.L. (EMELY TOURS)	Cumple	Cumple Parcial
TRAVELWISE, S.R.L.	No Cumple	No Cumple

A.R.S.P.

[Firmas manuscritas]

SMA





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 23-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 4-8

Señores Miembros
Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero.
 Su despacho.-

Vía: Licenciada
Massiel V. Suriñach
 Encargada de la Sección de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero.
 Su despacho.-

Asunto: Evaluación legal del Procedimiento Comparación de Precios
 Ref. núm. UAF-CCC-CP-2019-0009.

Distinguidos Señores:

Cortésmente, tengo a bien remitir la evaluación legal correspondiente al proceso de compras y contrataciones. Ref. Expediente núm UAF-CCC-CP-2019-0009 para la Adquisición de Boletos Aéreos de la Unidad de Análisis Financiero, con relación a los dos (2) oferentes que detallamos a continuación:

OFERENTES	EVALUACION LEGAL	RESULTADO FINAL
ROSARIO & PICHARDO, S.R.L. (EMELY TOURS)	Cumple	Cumple Parcial
TRAVELWISE, S.R.L.	No Cumple	No Cumple

Dicha evaluación la realizamos en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones en sus páginas 6, 7, 8 y 9; las disposiciones de la Ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de aplicación núm. 543-12.

Sin otro particular,

Atentamente,

Iguencia L. Alcántara Báez, MA
 Encargada del Departamento Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
 Unidad de Análisis Financiero

ILAB/prg



D.R.B.P.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 23-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 5-8

POR CUANTO: Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones, aprobar el informe de la evaluación legal, del Sobre A “propuesta técnica”, presentada por los técnicos legales.

POR CUANTO: Que conforme establece el Pliego de Condiciones Específicas del citado procedimiento, una vez finalizado las evaluaciones: técnica y legal del “Sobre A” oferta técnica, se procede a invitar a los oferentes habilitados para la apertura y lectura del “Sobre B” oferta económica.

POR CUANTO: Que luego de evaluar los considerandos que anteceden, este Comité de Compras y Contrataciones procede al siguiente dictamen:

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y
EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones Públicas. Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.*

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

- 8) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*



D.R.B.P.
[Firmas manuscritas]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 23-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 6-8

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Boletos Aéreos de la Unidad de Análisis Financiero, de fecha tres (03) de junio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El Acta núm. 022-2019-CP-UAF que aprueba el procedimiento de Comparación de Precios.



D.R.B.P.
[Firmas manuscritas]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 23-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 7-8

VISTOS: Los registros de participantes, Formulario núm. SNCC.F.034, de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil diecinueve (2019); y Formulario núm. SNCC.F.042, de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Acto de Comprobación núm. 10, de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La comunicación del Departamento Jurídico, de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil diecinueve (2019), contenido del informe de evaluación legal del “Sobre A” ofertas técnicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y VISTO TODOS
LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE, ESTE
COMITÉ RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el informe de evaluación legal del Sobre A “Propuestas Técnicas”.

SEGUNDO: PROCEDER, como al efecto procede, a notificar al oferente habilitado señores **ROSARIO & PICHARDO, S.R.L. (EMELY TOURS)**, para la presentación de Propuesta Económica “Sobre B”, convocándolo para el día cuatro (4) de julio del año dos mil diecinueve (2019), a las diez horas en punto antemeridiano (10:00 A.M.) conforme establece el Cronograma del presente procedimiento.

D.R.B.P.
L.H.
[Firma]
[Firma]
[Firma]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA núm. 23-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 8-8

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordena, al Departamento Jurídico de esta Unidad, a que proceda a la devolución de los sobres del oferente no habilitado, señores **TRAVELWISE, S.R.L.**, de acuerdo con el procedimiento.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Sección de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación del presente procedimiento en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas y cincuenta minutos pasado el meridiano (2:50 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Saiska Rodríguez Barriola
En representación de la Directora de la
Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Licda. Iguemota Embienka Alcántara Báez
Encargada del Departamento Jurídico,
en calidad de Asesora Legal

Licda. Carmen Ortega Abad
Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero

Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo
Encargada del Departamento de
Planificación y Desarrollo

Lic. Roberto M. Báez García
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información

